

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: MODIFICA DECRETO Y CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOÑA CAMILA
ITURRIAGA ESPINOZA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01608/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 18 DE JULIO DE 2025

VISTO:

Decreto Alcaldicio N°1892, de fecha 27 de septiembre de 2022, que designa como contraparte municipal del Programa “Red local de Apoyos y Cuidados – SNAC”, al director del Departamento de Salud Doñihue, don Nicolás Hewstone Acevedo; Decreto Alcaldicio N°02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1.- Orden de Contrato N° 063 de fecha 05.02.2025, emitida por don Nicolás Hewstone Acevedo, Director del DESAM Doñihue, que indica realizar contrato a honorarios para doña Camila Iturriaga Espinoza, Fonoaudióloga, Programa SNAC.

2.- Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 06/02/2025, Folio : 700041654451.

3.- El contrato de prestación de servicios de doña Camila Iturriaga Espinoza, suscrito con fecha 03 de febrero de 2025.

4.- Que, por error involuntario en contrato de prestación de servicios en el punto Segundo, se modifica el valor honorario a percibir mensual.

5.- Que, por error involuntario en contrato de prestación de servicios en el punto Quinto, se modifica y especifica las intervenciones a realizar.

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio Siaper N° 00353, de fecha 21/02/2025 y Contrato de Prestación de Servicios de doña Camila Iturriaga Espinoza, Fonoaudióloga, según el considerando del presente Decreto.

2.- **APRUEBESE** en todos sus términos, el Contrato de Prestación de Servicios, desde el día **03 de febrero del año 2025 al 30 de abril del año 2025**, por un monto total de **\$ 419.083** .- Imp. Incluidos, mensuales, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde don Boris Acuña González, cédula de identidad N° domicilio en Avenida Estación N°344 y doña Camila Iturriaga Espinoza, cédula de identidad N° onaudióloga para el programa SNAC, domiciliada en Av. Sidney N° 020, Villa Australia, comuna de Doñihue.

IMPÚTESE

El gasto que irrogue dicho contrato, al Programa “Red local de Apoyos y Cuidados – SNAC”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Siaper N° 00353	Digital	Ver		
Modificación Contrato Prestación de Servicios Camila Iturriaga	Digital	Ver		

BAG/FAC/JMS/MAZB

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚNIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21038290&hash=d4c39>